



AQUA PHARMA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN

Estos términos y condiciones ("Términos") se aplican a todas las ventas de productos y todos los servicios proporcionados por Aqua Pharma Group y sus afiliados (el "Proveedor") al cliente (el "Cliente"), salvo que se indique lo contrario por escrito.

El pedido preparado por el Cliente y confirmado por el Proveedor (el "Pedido") y los presentes Términos constituyen conjuntamente el acuerdo completo entre el Proveedor y el Cliente (el "Contrato").

Estos Términos reemplazan cualquier término y condición general proporcionado por el Cliente, independientemente de cuándo se presenten dichos términos. También se aplican a todas las transacciones futuras entre el Proveedor y el Cliente.

El Proveedor ha puesto a disposición estos Términos al Cliente antes de la conclusión de la venta, permitiendo al Cliente la oportunidad de revisarlos y aceptarlos. Al realizar un pedido, el Cliente acepta estos Términos, los cuales prevalecen sobre cualquier otro material promocional, catálogos o documentos informativos proporcionados por el Proveedor.

No se permitirán modificaciones a estos Términos a menos que ambas partes acuerden mutuamente por escrito. En caso de contradicción entre el contenido de estos Términos y el Pedido, prevalecerán los Términos, a menos que estos hayan sido modificados en el Pedido con referencia específica a la sección correspondiente de los Términos.

Tanto el Proveedor como el Cliente acuerdan utilizar comunicación electrónica, incluido el correo electrónico, para formalizar transacciones, como el intercambio de ofertas, pedidos y aceptación de contratos.

Las referencias a "parte" se refieren al Cliente o al Proveedor (o ambos, según corresponda).

2. ALCANCE

Estos Términos cubren la venta de productos farmacéuticos y terapéuticos para la acuicultura, que incluyen, pero no se limitan a: desinfectantes, tratamientos para enfermedades de peces y camarones, y otras soluciones para la salud acuática (los "Productos"). Además, abarcan servicios técnicos especializados y de consultoría diseñados para apoyar a los Clientes en la consecución de resultados óptimos en la gestión de la salud acuática (los "Servicios").

3. PEDIDO

Se alienta a los Clientes a proporcionar pronósticos de sus necesidades anticipadas de Productos y Servicios. Sin embargo, dichos pronósticos no son vinculantes y no se considerarán Pedidos confirmados. El Proveedor no hará responsable al Cliente por estos pronósticos.

Para realizar un Pedido, los Clientes deben proporcionar un número de orden de compra (PON) o documentación escrita equivalente. Los Pedidos de Productos, Servicios o una combinación de ambos no serán confirmados hasta que esta documentación sea recibida. Una vez confirmado, el Proveedor hará esfuerzos razonables para cumplir con los plazos de entrega solicitados. El tiempo estándar de entrega para los Productos es de un mínimo de 4 semanas a partir del primer día hábil siguiente a la recepción del pedido confirmado; sin embargo, la disponibilidad no siempre puede ser garantizada. Los plazos de entrega para los Servicios pueden variar dependiendo del alcance y la complejidad del Servicio solicitado y se comunicarán al momento de la confirmación.

Después de que el Producto haya sido utilizado o el Servicio haya sido completado, el Cliente o su agente designado deberá informar al Proveedor sobre el consumo del Producto o los resultados del Servicio en el formato acordado, generalmente por correo electrónico.

4. PRECIOS

4.1 Para Productos:

Términos Específicos por País

- Escocia: El Producto se suministra en cargas por lotes a un precio por tonelada (sin IVA) basado en EXW (Incoterms) desde el sitio de venta al por mayor designado por el Proveedor. Los ISOs se venden a la tonelada nominal verificada en el despacho desde la planta.

- Noruega: Todos los precios son exclusivos de envío e IVA, a menos que se acuerde lo contrario. El Incoterm aplicado será CIF (Coste, Seguro y Flete), lo que significa que el envío y el seguro hasta el puerto de destino están cubiertos por el Proveedor.

El Proveedor está obligado a recaudar el Impuesto sobre la Facturación Farmacéutica de acuerdo con las directrices de la Agencia Noruega de Medicamentos.

- Canadá: Todos los precios son exclusivos de IVA y otros impuestos aplicables, a menos que se acuerde lo contrario. El Incoterm aplicado será FCA (Libre Transportista), donde el Proveedor entrega las mercancías al transportista designado por el comprador, y el riesgo se transfiere en ese momento.

- Chile: Todos los precios son exclusivos de IVA y otros impuestos aplicables, a menos que se acuerde lo contrario. El Incoterm aplicado será EXW (Ex Works), donde el comprador asume todos los costos y riesgos desde el punto de origen hasta el destino final.

- Ecuador: Todos los precios son exclusivos de IVA, salvo acuerdo contrario. El Incoterm aplicado será CIF.

Términos Generales de Venta:

Excepto en los casos indicados para países específicos, se aplican las siguientes condiciones:

- Los precios son exclusivos de IVA y otros impuestos.

- El Producto se suministra en cargas por lotes a un precio por tonelada o kilogramo (sin IVA) basado en EXW (Incoterms) desde el sitio de venta al por mayor designado por el Proveedor.

- Los ISOs se venden a la tonelada nominal verificada en el despacho desde la planta.

- Los precios excluyen el envío y cargos adicionales, a menos que se acuerde lo contrario.

Ajustes de Precios:

Los precios se basan en las condiciones actuales y generalmente se revisan anualmente, con al menos 30 días de notificación al Cliente por correo electrónico. El Proveedor se reserva el derecho de ajustar los precios debido a costos inflacionarios excepcionales, aumentos en los costos de materias primas, gastos de producción, costos de envío, cambios en las regulaciones legales o factores ajenos a su control, tales como tarifas de envío, seguros, aduanas o tasas de cambio. Si el Proveedor incurre en costos adicionales e imprevisibles debido a cualquiera de estos factores, se podrán aplicar ajustes inmediatos de precios, a menos que se haya acordado un período de notificación diferente por escrito con el Cliente. En tales casos, el Cliente tiene el derecho de rescindir el Contrato sin resolución judicial ni reclamaciones por compensación.

4.2. Para Servicios:

Las tarifas por los Servicios proporcionados por el Proveedor se detallarán en la propuesta o acuerdo de servicio firmado por ambas partes. Todas las tarifas están sujetas a cambios con notificación por escrito, y cualquier cambio no afectará los acuerdos existentes a menos que ambas partes aprueben previamente por escrito.

5. CONDICIONES DE PAGO

Para Productos: Las facturas serán emitidas después de la entrega de los Productos al Cliente, incluyendo una descripción detallada de los artículos proporcionados.

Para Servicios: Las facturas serán emitidas una vez finalizado el Servicio.

Si la situación financiera del Cliente genera inquietudes, el Proveedor podrá exigir el pago inmediato o por adelantado.

A menos que se estipule lo contrario en el Pedido, el Cliente deberá realizar el pago dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de facturación.

El no pago de una factura en la fecha de vencimiento resultará, automáticamente y sin previo aviso de incumplimiento, en la inmediata exigibilidad de todas las facturas pendientes del Cliente.

El pago tardío dará lugar, automáticamente y sin ningún aviso de incumplimiento, a (i) El pago de intereses se efectuará de acuerdo con las tasas de interés aplicables en la legislación vigente del país donde se ejecute la obligación de pago, o, en su defecto, conforme a las prácticas comerciales internacionales generalmente aceptadas, (ii) una compensación convencional por un monto del 10% de los importes no pagados con un mínimo de 250 EUR, y (iii) una compensación de todos los costos judiciales y extrajudiciales que el Proveedor haya incurrido para cobrar lo que el Cliente deje irrazonablemente impago.

Todos los importes debidos en virtud del Contrato deberán ser pagados íntegramente sin compensación, contrademanda, deducción o retención (excepto cualquier deducción o retención de impuestos según lo exija la ley). Ambas partes deben adherirse a las disposiciones fiscales relacionadas con cada Pedido. Cualquier cambio en los impuestos aplicables será responsabilidad de la Parte legalmente

obligada a pagarlos.
Cualquier cargo de embalaje, transporte y/o envío no incluido en el Contrato, será asumido por el Cliente.

6. RIESGO Y GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

A menos que se especifique lo contrario en el Pedido confirmado, el riesgo de pérdida o daño relacionado con los Productos se transfiere al Cliente bajo la base de Ex Works (EXW) cuando los productos estén disponibles para su recogida. El título del Producto permanece con el Proveedor hasta que se reciba el pago completo.

El Proveedor garantiza que los Productos cumplirán con los estándares especificados al momento de la entrega y que los Servicios se realizarán con habilidad y diligencia razonables. El Proveedor no es responsable por defectos o problemas de rendimiento derivados de:

- Uso indebido o manejo inapropiado por parte del Cliente o de terceros.
- Uso incorrecto de los Productos por parte del Cliente.
- Consejos de terceros.

Todas las quejas sobre un Producto deben presentarse por escrito dentro de los quince (15) días posteriores a su recepción. Las quejas presentadas después de este período no serán aceptadas, y el Producto se considerará aprobado por el Cliente.

Al momento de la entrega, el Cliente tiene el derecho de inspeccionar y probar el Producto. Cualquier defecto o discrepancia debe ser reportado dentro del período de queja y antes de que el Producto sea alterado o utilizado, excepto por las cantidades razonables utilizadas para fines de prueba.

Excepto lo expresamente indicado en este Contrato, todas las demás garantías y condiciones, ya sean expresas o implícitas por ley, derecho común o de otro modo, quedan excluidas en la máxima medida permitida por la ley.

El Cliente debe cumplir con todas las leyes relacionadas con el pedido y uso de los Productos. El Proveedor no es responsable de retrasos o incumplimientos.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Sección 7: Solo aplica a pedidos relacionados con Productos Farmacéuticos.

El Proveedor es un mayorista y distribuidor autorizado de un producto de tratamiento de baño para el control de piojos de mar en salmón atlántico. El Proveedor está autorizado para vender este producto cumpliendo con la Dirección de Medicamentos Veterinarios (VMD) en Escocia, la Agencia Noruega de Medicamentos (NoMA) en Noruega, la Ley de Productos de Control de Plagas (PCPA) en Canadá, y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en Chile. El Proveedor posee todas las autorizaciones necesarias de Distribución Mayorista de Medicamentos Veterinarios (WDA) y permisos de las autoridades competentes. El Proveedor ha desarrollado una metodología especializada para el tratamiento de los piojos de salmón con este producto farmacéutico, realizando los tratamientos desde embarcaciones de servicio o embarcaciones especializadas aprobadas.

Relaciones con el Cliente: El Cliente del Proveedor, al recibir el Producto Farmacéutico, es el veterinario prescriptor o el operador acuícola. Igualmente, para los tratamientos, el cliente de la empresa de transporte también será el veterinario prescriptor o el operador acuícola. Estos Términos se aplican a todas las partes involucradas en el transporte y almacenamiento, incluidas las empresas de transporte y los centros de almacenamiento.

Pedido: Para los Productos Farmacéuticos, puede ser necesario presentar una receta aprobada o la documentación pertinente antes de que un pedido pueda ser confirmado. En tales casos:

- La receta o la documentación debe ser proporcionada por un profesional autorizado, y la cantidad o el alcance solicitado no debe exceder los límites legales o regulatorios.
- La receta o la documentación se considera un Pedido vinculante una vez que es recibida y aprobada por el Proveedor.
- Ningún tratamiento, uso del Producto ni inicio de cualquier Servicio relacionado podrá comenzar hasta que la receta o documentación sea aprobada y el Proveedor haya emitido una aceptación del Pedido. Tanto el Cliente como el profesional tratante comparten la responsabilidad de este proceso.
- Se aprueba dispensar la cantidad de H₂O₂ especificada en esta receta. Si se requieren cantidades adicionales de H₂O₂, el barco de tratamiento debe contactar al solicitante y se debe aprobar una nueva receta por escrito por parte del Proveedor antes de dispensar.
- El Proveedor considera que una receta es un Pedido vinculante que obliga tanto al veterinario/oficial de salud animal como al productor acuícola. Sin embargo, la aprobación de la receta por un farmacéutico no garantiza que el Proveedor pueda entregar dentro

del plazo o volumen deseado.

El Proveedor solo es responsable de entregar el volumen especificado de acuerdo con la aceptación escrita del Pedido, que incluye precio, condiciones de entrega, plazo de entrega, etc. El Proveedor no es responsable de los costos consecuentes derivados de retrasos en la cadena de tratamiento entre la fecha en que se recibe la receta y la fecha en que el Proveedor confirma su capacidad de entrega según la aceptación del Pedido.

Disponibilidad y Entrega de Productos: La disponibilidad de productos y los plazos de entrega para los Productos Farmacéuticos en Escocia, Noruega, Canadá y Chile están sujetos a condiciones específicas:

- **Escocia:** La disponibilidad depende de la producción, la capacidad de la cadena de suministro y la demanda del cliente. Si el Producto tiene menos de dos meses de vida útil restante, el Cliente será notificado. Los ISOs pueden ser asignados a solicitud, pero el Cliente cubrirá los costos de almacenamiento y manejo.

- **Noruega:** Los plazos de entrega deben ser confirmados por escrito. El Proveedor no es responsable de los retrasos a menos que la cantidad, la ubicación y el tiempo de entrega se acuerden previamente. Las disputas relacionadas con los retrasos en el envío deben ser resueltas entre el Usuario Final y la Empresa de Transporte.

- **Canadá:** Los Clientes deben recibir las entregas en cantidades mensuales iguales, a menos que se acuerde lo contrario. El Proveedor no es responsable de los retrasos, pero hará esfuerzos para entregar a tiempo. En casos de emergencia, los costos adicionales de flete serán asumidos por el Cliente.

- **Chile:** Los Clientes deben proporcionar pronósticos de consumo trimestrales junto con los Pedidos. Si bien los pronósticos no son vinculantes, cualquier cambio debe ser comunicado de inmediato. El Proveedor hará esfuerzos razonables para cumplir con los plazos de entrega si los Pedidos se presentan al menos 10 días antes. Las necesidades urgentes incurrirán en costos adicionales.

En todos los países, el Proveedor se esforzará por cumplir con los horarios de entrega, pero circunstancias imprevistas (por ejemplo, Fuerza Mayor) pueden afectar la disponibilidad, con los costos relacionados potencialmente a cargo del Cliente.

Farmacovigilancia de Productos Farmacéuticos: El Proveedor cumple con las Buenas Prácticas de Distribución (GDP) para el Producto Farmacéutico en todas las regiones, incluidas Escocia, Noruega, Chile y Canadá, asegurando el cumplimiento de las regulaciones de farmacovigilancia (PhV) en cada país. La farmacovigilancia es mantenida por el Proveedor hasta el momento de la entrega, después de lo cual pasa a ser responsabilidad del veterinario prescriptor y del Usuario Final. Los Clientes deben garantizar la trazabilidad de los lotes, registrar con precisión los parámetros del tratamiento y mantener disponible los reactivos de titulación vigentes para verificar las dosis. De acuerdo con las leyes locales, cualquier efecto adverso, efecto secundario o error de tratamiento debe ser informado de inmediato por correo electrónico (contact@aqua-pharma.com) y a la persona responsable de calidad de Aqua Pharma en la región. Los veterinarios y los profesionales de salud acuícola deben seguir las directrices del Proveedor e informar voluntariamente cualquier incidente al Proveedor, asegurando un monitoreo continuo para salvaguardar la seguridad de los pacientes y mejorar en todas las jurisdicciones.

Receta / Liberación para la Venta de Productos Farmacéuticos: La receta y la liberación para la venta o entrega del Producto Farmacéutico debe basarse en una receta válida de un veterinario autorizado o un profesional de salud acuícola autorizado, según lo exijan las regulaciones locales. Esta receta debe recibirse antes de la dosificación o dispensación del Producto Farmacéutico y debe cubrir la cantidad total del lote requerido. El Proveedor es responsable de garantizar el manejo, almacenamiento, etiquetado y entrega seguros del Producto Farmacéutico. En cada jurisdicción, el cumplimiento de la legislación relevante, incluidas las obligaciones de registro, los requisitos de informes y el control financiero, es obligatorio. Los Clientes son responsables de garantizar que las etiquetas medicinales y la documentación estén disponibles al momento de la entrega y de informar sobre cualquier efecto adverso o incidente de acuerdo con los requisitos regulatorios locales. Además, se requiere coordinación con los Organismos Regulatorios para garantizar la divulgación completa de la información necesaria. No se permitirá la liberación ni entrega del Producto Farmacéutico sin la aprobación previa por escrito de la receta por parte del farmacéutico o veterinario autorizado del Proveedor, según corresponda en los países donde exista este requisito.

Entrega/Carga de Productos Farmacéuticos: La entrega y carga del Producto Farmacéutico en Escocia, Noruega, Canadá y Chile debe adherirse a estrictas pautas de seguridad y operación en cumplimiento con las regulaciones regionales. Solo los transportistas aprobados con capacitación de seguridad relevante pueden transportar el Producto Farmacéutico. El Cliente es responsable de garantizar la devolución oportuna de los contenedores ISO, el manejo adecuado y el reporte de los números de los sellos después de cada transferencia.

Se desaconsejan las transferencias parciales, y cualquier retraso o costo asociado con el manejo, almacenamiento o incumplimiento será responsabilidad del Cliente.

En todos los países, la entrega debe realizarse en lugares preaprobados con protocolos de seguridad establecidos tanto para el transporte como para el almacenamiento.

- **Escocia:** El transporte y manejo deben ser realizados por transportistas aprobados por ADR, y los Clientes deben devolver los contenedores ISO vacíos al mayorista designado sin demora.

Todos los envases, excepto el embalaje ISO, deben ser eliminados de manera segura, y cualquier costo debido a devoluciones o transferencias retrasadas será asumido por el Cliente. Cualquier carga o entrega debe realizarse en ubicaciones aprobadas por el Proveedor, con procedimientos de seguridad implementados tanto para el transporte como para el almacenamiento.

- **Noruega:** La entrega puede realizarse desde ubicaciones de almacenamiento o directamente en un muelle aprobado mediante contenedores ISO en un camión o barco de suministro. La Empresa de Transporte es responsable de los costos relacionados con el puerto y debe registrar todas las operaciones de carga, informándolas de inmediato al Proveedor. Cualquier pérdida del Producto, incluyendo retiradas no autorizadas, puede ser facturada por el Proveedor según la tarifa de mercado vigente.

- **Canadá:** La entrega se realiza en ubicaciones designadas de recarga, utilizando contenedores ISO o similares, o mediante camión cisterna. El Cliente asume todos los costos de reubicación del Producto después de la entrega y debe notificar al Proveedor dentro de un día calendario cuando un contenedor ISO esté vacío. El Cliente también asume la responsabilidad de la carga segura y debe garantizar que haya un suministro adecuado de aire durante las transferencias. Está prohibida la remoción no autorizada del Producto, a menos que sea bajo procedimientos de emergencia.

- **Chile:** La entrega se coordina desde el almacén del Proveedor en Puerto Montt, con el transporte organizado al menos 10 días antes. Si el Comprador no puede vaciar completamente el tanque ISO durante el reabastecimiento del buque, se aplicarán costos de almacenamiento para el Producto restante en el almacén del Proveedor, con previo aviso de cualquier cambio en las tarifas.

En todos los países, cualquier incumplimiento de los plazos de entrega debido a circunstancias imprevistas o Fuerza Mayor no hará responsable al Proveedor. El Cliente es responsable de todos los costos asociados con retrasos o entregas no realizadas.

Almacenamiento de Productos Farmacéuticos: El Cliente es responsable del almacenamiento seguro y protegido del Producto en todo momento mientras esté en su posesión, ya sea en ISOs (Organización Internacional de Normalización) o IBCs (Contenedores Intermedios a Granel). El Producto no debe ser accesible ni estar disponible para el público en general. Cualquier actividad sospechosa, desapariciones o robos deben ser informados a las autoridades competentes.

El Proveedor inspeccionará y proporcionará informes sobre posibles ubicaciones de almacenamiento según lo requiera el Cliente, con un aviso razonable. El Cliente debe usar solo ubicaciones aprobadas por el Proveedor para transferir el Producto desde su contenedor ISO hasta su embarcación, asegurando que la ubicación se mantenga segura y protegida antes de cada transferencia.

8. DISPOSICIÓN GENERAL PARA PRODUCTOS

Monitoreo y Eliminación: El Cliente es responsable de monitorear la vida útil medicinal del Producto en su posesión y de disponer adecuadamente de cualquier Producto que haya superado la fecha de su vida útil medicinal.

Instalaciones Aprobadas: El almacenamiento de productos peligrosos solo podrá realizarse en instalaciones aprobadas seleccionadas por el Proveedor como sus bases de almacenamiento y carga para los Productos.

Embalaje: El Producto será entregado en contenedores a granel, incluidos tanques ISO y otros envases internacionalmente aprobados para el transporte de materiales peligrosos. Se proporcionarán diferentes tipos de embalaje de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. Esto también se aplica a otros Productos según el Contrato.

Instalaciones / Equipos: El Proveedor solo suministrará el Producto a sistemas de almacenamiento y/o instalaciones que considere seguros desde su punto de vista.

Responsabilidades del Cliente: Es responsabilidad exclusiva del Cliente asegurarse de que todo el equipo de manejo esté en condiciones seguras y operativas, y cumpla con cualquier estándar o regulación legal o normativa aplicable.

Equipos Proporcionados por el Proveedor: El suministro de almacenamiento en contenedores ISO, sistemas de transferencia, equipos de dosificación y artículos relacionados estará sujeto a un Contrato separado entre las partes y se detallará en los Términos y Condiciones del Contrato de Suministro de Equipos.

Responsabilidad sobre el Producto: Aqua Pharma desaconseja devolver el producto no utilizado a tierra, por ejemplo, a contenedores de almacenamiento (a menos que la intención sea utilizarlo rápidamente). Cuando este escenario sea inevitable, el producto transferido seguirá siendo responsabilidad del Cliente, incluso en el caso de que el producto expire. La eliminación o retirada del producto caducado será responsabilidad del Cliente.

9. SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal que manipule Productos peligrosos o participe en su aplicación debe someterse a una capacitación realizada por el Proveedor o por una persona autorizada y capacitada por el Proveedor. El Cliente es responsable de garantizar que la capacitación se haya completado antes de que el personal comience a trabajar. El Proveedor proporcionará capacitación para el personal de los barcos en relación con los equipos instalados a bordo. La capacitación proporcionada por el Proveedor es gratuita solo para la primera sesión de capacitación relacionada con la puesta en marcha de un nuevo sistema. Sin embargo, el Cliente deberá cubrir cualquier costo de viaje y alojamiento para su personal. Si se solicitan sesiones adicionales de capacitación por parte del Cliente, será responsabilidad del Cliente cubrir los costos del Proveedor relacionados con el viaje, alojamiento, salario y otros gastos del instructor. El Cliente garantiza que todos los empleados o agentes involucrados en la transferencia, descarga o manejo de los Productos estén debidamente capacitados, y solo se permitirá que el personal calificado maneje productos peligrosos. El Proveedor proporcionará las Hojas de Datos de Seguridad (SDS) a los Clientes antes o en el momento de la entrega/recogida, o cuando se soliciten. El Cliente es el único responsable de garantizar que las SDS estén disponibles en todas las ubicaciones donde se almacene, maneje o utilice el Producto, y de que el personal las lea y las comprenda. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que se utilicen los Equipos de Protección Personal (PPE) apropiados en todo momento al manipular o utilizar el Producto. El Cliente está obligado a informar todos los incidentes cercanos o de seguridad al Proveedor. El Proveedor proporcionará acceso a Procedimientos Operativos Estándar, experiencia en Investigación y Desarrollo, y materiales de capacitación en Salud y Seguridad al Cliente de manera continua durante la vigencia del Contrato. El Proveedor, aunque proporciona capacitación y orientación, no será responsable de los daños que puedan surgir debido a las acciones del personal capacitado.

10. DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES

Los productos solo podrán ser devueltos si están sin abrir, con todos los sellos originales intactos y el embalaje sin daños. Todas las devoluciones deben ser aprobadas previamente por el Proveedor. El Cliente será responsable de todos los costos de envío de la devolución, y se aplicará una tarifa de reposición del 15%. El Cliente también cubrirá todos los gastos de envío de salida y devolución. Si un Servicio es cancelado por el Cliente dentro de los cinco días previos a la fecha programada del servicio, se aplicará una tarifa de cancelación del 30% del costo total del servicio. Los reembolsos se considerarán caso por caso y pueden ser otorgados a discreción del Proveedor.

11. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad total del Proveedor bajo este Contrato (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus empleados, agentes y subcontratistas), ya sea por incumplimiento del contrato, delito (incluyendo negligencia), tergiversación o de otro modo, no excederá un monto equivalente a las sumas que el Proveedor haya recibido bajo este Contrato. El Proveedor no será responsable de ningún daño o pérdida consecuente, indirecta o especial, incluyendo, pero no limitado a, pérdida de beneficios, pérdida de datos, pérdida de uso, pérdida de producción, pérdida de contrato, pérdida de oportunidad, pérdida de ingresos, ahorros, descuentos o rebajas, o cualquier daño a la reputación o buena voluntad. La responsabilidad del Proveedor no se limitará en cuanto a (i) muerte o lesiones personales causadas por negligencia, (ii) fraude o tergiversación fraudulenta, o (iii) cualquier otra pérdida que no pueda ser excluida o limitada por la ley aplicable. El Cliente indemniza al Proveedor frente a reclamaciones derivadas del uso o manejo de los Productos por parte del Cliente, incluyendo negligencia o lesiones personales. El Cliente deberá garantizar que su personal reciba la capacitación adecuada en procedimientos de manejo y proporcionar un reconocimiento por escrito de dicha capacitación.

12. DURACIÓN

El contrato se concluye por la duración determinada en el pedido.

13. TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con efecto inmediato al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

- La otra parte no paga ninguna cantidad adeudada en virtud de este contrato en el momento requerido y de la manera requerida;
- Existe un incumplimiento material por parte de la otra parte de sus obligaciones bajo este contrato y dicha parte no corrige dicho incumplimiento dentro de un período de quince (15) días después de ser notificada por escrito para hacerlo;
- La otra parte inicia negociaciones con todos o cualquier grupo de sus acreedores con el fin de reprogramar alguna de sus deudas, o hace una propuesta o entra en cualquier compromiso o acuerdo con sus acreedores;
- Se presenta una petición, se da un aviso, se aprueba una resolución o se emite una orden, para o en relación con la quiebra o la liquidación de la otra parte (siendo una empresa);
- Muerte de la otra parte (siendo una persona natural);
- Se presenta una petición, se da un aviso o se emite una orden, para el nombramiento de un administrador, un receptor o un receptor administrativo; o
- Cualquier evento análogo a las secciones anteriores 12.1 a 12.6 inclusive, ocurre en relación con cualquier otra jurisdicción legal.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato en cualquier momento mediante la notificación por escrito de seis meses a la otra parte.

14. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato si dicho incumplimiento es causado por circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo pero no limitado a, casos de fuerza mayor, desastres naturales, pandemias, acciones gubernamentales, guerras, disturbios civiles, disputas laborales o fallos técnicos que impidan el adecuado funcionamiento del equipo. Las circunstancias mencionadas anteriormente solo proporcionan motivo para la exención si la parte afectada no podría haber previsto razonablemente esas circunstancias cuando se firmó el contrato, ni haber evitado razonablemente o superado las consecuencias de esas circunstancias. Si cualquiera de las partes desea invocar esta cláusula de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito sin demora indebida, indicando también cuándo cesará la aplicación del evento de fuerza mayor, y emplear esfuerzos razonables para minimizar los efectos de este evento. Independientemente de lo que se derive de lo anterior, cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el contrato, después de notificar a la otra parte por escrito, si el cumplimiento del contrato se retrasa más de seis (6) meses debido a un evento de fuerza mayor. La fuerza mayor otorga al Proveedor el derecho de extender el plazo de entrega en función de la naturaleza y duración del evento de fuerza mayor. Si ocurren escasez en el suministro del Producto por parte del Proveedor debido a un evento de fuerza mayor, el Proveedor podrá asignar su suministro disponible según lo que considere justo a su exclusivo juicio. Esta asignación podrá considerar:

- Envíos anteriores a cada Cliente.
- El porcentaje de los requisitos de cada Cliente representados por esos envíos.
- Las necesidades de cada Cliente en el momento de la escasez.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos y Servicios, incluidos pero no limitados a marcas comerciales, derechos de autor, patentes, secretos comerciales, conocimientos técnicos y cualquier otro material propietario, son propiedad exclusiva del Proveedor. El uso, reproducción o distribución no autorizada de esta propiedad intelectual sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor está estrictamente prohibido. Nada en estos Términos se interpretará como la transferencia de derechos al Cliente ni como la concesión de una licencia para utilizar cualquiera de los derechos de propiedad intelectual. El Cliente informará inmediatamente al Proveedor si se entera de cualquier uso indebido real o sospechoso de la propiedad intelectual del Proveedor o (ii) cualquier reclamación de infracción de propiedad intelectual de un tercero relacionada con los Productos o Servicios. El Cliente asistirá al Proveedor en la defensa o afirmación de los derechos del Proveedor a solicitud. El Cliente no tomará ninguna acción ni admitirá ninguna responsabilidad en relación con dicho uso o reclamación sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor.

16. DATOS Y PRIVACIDAD

El Cliente reconoce y acepta que, al proporcionar los Servicios, el Proveedor podrá recopilar ciertos datos relacionados con la prestación de los Servicios. El Proveedor utilizará dichos datos únicamente con el propósito de mejorar el Servicio, cumplir con los términos de este Contrato y garantizar el cumplimiento de las normas

de seguridad y rendimiento. El Proveedor se compromete a manejar los datos del Cliente de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables, incluida la Regulación General de Protección de Datos (GDPR) cuando sea aplicable.

17. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente y el Proveedor acuerdan mantener toda la información confidencial intercambiada durante este Contrato, incluyendo pero no limitándose a datos técnicos, procedimientos operativos y estrategias comerciales, en estricta confidencialidad. La parte receptora de la información confidencial se compromete a no divulgar, compartir ni utilizar dicha información para ningún propósito distinto a aquel necesario para cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la parte divulgadora. Esta obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación de este Contrato.

18. DISPOSICIONES GENERALES

Renuncia: Ningún retraso o fallo por parte del Proveedor en ejercer cualquier derecho o recurso constituirá una renuncia de ese derecho o recurso.

Cesión: El Cliente no podrá subarrendar el Equipamiento, ceder ni transferir de ninguna otra manera sus derechos y obligaciones bajo este Contrato a un tercero sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor. Cualquier intento de subarrendar, ceder o transferir este Contrato sin dicho consentimiento se considerará una violación material.

Acuerdo completo: Este Contrato constituye el acuerdo completo entre el Proveedor y el Cliente con respecto a su objeto y reemplaza cualquier acuerdo previo relacionado con el mismo objeto.

Enmiendas: Ninguna enmienda al Contrato será vinculante para las partes a menos que se acuerde por escrito y debidamente firmada por ambas partes, el Proveedor y el Cliente.

Notificaciones: Cualquier notificación de una parte a la otra se considerará debidamente entregada si se envía por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el Formulario de Contratación.

Divisibilidad: Si alguna disposición del Contrato es o se vuelve inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si no fuera posible dicha modificación, la disposición relevante se considerará eliminada. Cualquier modificación o eliminación de una disposición en virtud de esta Sección no afectará la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

Ley aplicable: El Contrato, y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con él o su objeto o formación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales), se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables en la jurisdicción de la oficina registrada del Proveedor, a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito.

Resolución de disputas y arbitraje: Resolución de disputas: En caso de cualquier disputa derivada de o en relación con este Contrato, las partes intentarán primero resolver la disputa de manera amistosa a través de negociaciones de buena fe. Cada parte designará representantes para reunirse y discutir el asunto de manera oportuna. Si la disputa no se puede resolver mediante negociación dentro de un plazo razonable, las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales competentes de la jurisdicción donde se encuentra la oficina registrada del Proveedor tendrán jurisdicción exclusiva para todas las disputas derivadas de este Contrato.

19. DEFINICIONES

Efectos Adversos: Resultados no deseados y perjudiciales derivados del uso de un Producto.

Aqua Pharma Group: Se refiere al Proveedor de Productos y Servicios, incluyendo sus afiliados.

Cliente: La entidad o individuo que compra Productos y Servicios del Proveedor. En relación con los Productos Farmacéuticos, Cliente se refiere al veterinario prescriptor o al operador acuícola que recibe PARAMOVE®.

Documentación: Cualquier registro formal requerido para la compra, manejo y uso de Productos, incluyendo pero no limitado a recetas, hojas de datos de seguridad y registros de transporte.

Usuario Final: La entidad o individuo que compra los Productos Farmacéuticos del veterinario prescriptor o profesional de salud animal autorizado.

Equipos: Equipos alquilados, prestados o arrendados por el Proveedor al Cliente según se define en los Términos y Condiciones Generales para el Provisión de Equipos.

Incoterms: Términos comerciales internacionales que definen las responsabilidades de los vendedores y compradores en relación con la entrega de mercancías.

Contenedores a Granel Intermedios (IBCs): Contenedores grandes utilizados para el almacenamiento y transporte de líquidos.

Contenedores ISO: Contenedores internacionalmente aceptados para el transporte de diversas sustancias, incluyendo materiales peligrosos.

Buena Práctica de Distribución (GDP): Regulaciones que aseguran la calidad e integridad de los productos farmacéuticos durante el transporte y almacenamiento.

Vida Útil Medicinal: El periodo durante el cual un producto medicinal permanece eficaz y seguro para su uso.

Aceptación del Pedido: La confirmación de un pedido de cliente mediante el acto de enviar los bienes.

PARAMOVE®: Producto de tratamiento para baños utilizado para el control de piojos de mar en el salmón atlántico.

Farmacovigilancia (PhV): La ciencia relacionada con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos u otros problemas relacionados con los medicamentos.

Receta: Autorización formal de un veterinario licenciado o profesional de salud acuática autorizado requerida para la compra de ciertos Productos Farmacéuticos.

Productos: Cualquier producto farmacéutico y terapéutico para acuicultura ofrecido por el Proveedor, incluyendo, pero no limitado a, PARAMOVE®, desinfectantes, tratamientos para enfermedades de peces y camarones, y otras soluciones para la salud acuática.

Número de Orden de Compra (PON): Documentación proporcionada por el Cliente para confirmar un pedido.

Autoridades Regulatorias: Agencias gubernamentales que supervisan el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la venta y uso de medicamentos veterinarios.

Transferencia de Riesgo: El momento en que el riesgo de pérdida o daño de los Productos pasa del Proveedor al Cliente.

Hojas de Datos de Seguridad (SDS): Documentos que proporcionan información sobre las propiedades de una sustancia particular, incluyendo los peligros y las pautas de manejo.

Servicios: Los servicios técnicos y de consultoría proporcionados por el Proveedor al Cliente.

Compañía de Envíos: La entidad responsable del transporte de los Productos según lo acordado por el Proveedor o Cliente.

Procedimientos Operativos Estándar (SOPs): Procedimientos documentados para asegurar prácticas operativas consistentes.

Proveedor: Se refiere a Aqua Pharma Group y/o sus afiliados.

Costos de Transporte: Gastos asociados con la entrega de Productos desde el Proveedor al Cliente.

Capacitación: Instrucción proporcionada por el Proveedor para asegurar que el personal del Cliente esté cualificado para manejar los Productos de manera segura y efectiva.

Autorización de Mayorista de Medicamentos Veterinarios (WDA): Certificación requerida para que el Proveedor venda medicamentos veterinarios.